



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	X			
Certificación De Clave Y Valor Catastral								
DESCRIPCIÓN:								
La Certificación De Clave Y Valor Catastral consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza de que la clave y valor catastral son correctos y vigentes.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero Del Estado De México ART. 166 FRACCION III							
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación De Clave Y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se realiza la verificación par a comprobar la autenticidad del predio, en cuanto a superficie y medidas.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
*Documento que acredite la propiedad	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166					
*Pago predial al corriente	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166					
*Identificación oficial vigente del titular	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166					
*Croquis de ubicación	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	NO	0	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	NO	0	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días							
COSTO:	\$ 241	Fundamento Jurídico: Código Financiero Del Estado De México Art. 166 Fracción III						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Exclusivamente en caja del ayuntamiento							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos solicitados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro		Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Roberto Hernández Cruz	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.: I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Y Sábado de 8:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	98 2 54 00	EXTS.:	No aplica
TELÉFONOS:		FAX:	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:		tenangodelairecatastro2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
C.P.:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	No aplica		
TELÉFONOS:		EXTS.:	No aplica
FAX:		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea la titular?		
RESPUESTA:	Sí, es posible presentando una carta poder firmada por el titular		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?		
RESPUESTA:	No, es necesario ir al corriente de pago predial		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario éste trámite?		
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/diciembre/2022